

INDESA

INMOBILIARIA

Personas, Entorno y Ciudad.

CÓDIGO
DE ÉTICA Y
CONDUCTA

ÍNDICE CONTENIDO

Ámbito de aplicación	4
Principios éticos	4
Observación de las leyes y normas sociales	6
Forma de tomar decisiones	6
Prevención de delitos Ley 20.393	6
Integridad financiera	7
Relación con clientes	7
Relación con proveedores	7
Relación con funcionarios públicos	8
Política de regalos	8
Contribuciones políticas y donaciones	8
Reputación y responsabilidad	9
Conflictos de interés	9
Relaciones interpersonales en el trabajo	9
Confidencialidad y sistemas informáticos	9
Protección de datos	10
Archivo y conservación de documentos	10
Protección y uso de activos de la empresa	10
Canal de denuncia	11
Colaboradores de Indesa	11
Consecuencias por incumplimiento	11
Preguntas o consultas	12

INDESA

ESTIMADOS

Con el firme compromiso de integrar buenas prácticas laborales y aplicar una política activa de cumplimiento, presentamos nuestro Código de Ética y Conducta, el que nos permitirá plasmar los principios generales que deben guiar el actuar de Directores, Gerente General, Gerentes, Trabajadores y Personas que presten servicios directos o indirectos en nombre de **Inmobiliaria INDESA**.

Su principal objetivo es fortalecer los pilares que se consideran fundamentales para la conducción y el buen éxito de nuestro negocio. Valores representados en el Respeto, Responsabilidad, Transparencia, Integridad, Excelencia y Eficiencia están ahora incorporados y definidos en este documento, de manera que estén siempre disponibles para nuestros Clientes, Colaboradores y las Comunidades.

Es justamente en estos valores que se sustenta la excelencia de **Inmobiliaria INDESA**, en la que cada Colaborador es responsable de fortalecer la imagen de la empresa a través de acciones que reflejen un comportamiento ético. Es por este motivo, que hoy en día este factor cobra tal relevancia para el negocio y el desarrollo personal y profesional de todos quienes conforman INDESA.

Por medio de este Código de Ética y Conducta, nuestra compañía se compromete formalmente con los Principios y Valores fundamentales del ser humano y la sociedad, con el fin superior de generar relaciones más justas y perdurables, tanto dentro como fuera de **Inmobiliaria INDESA**.

El éxito de nuestro Código de Ética y Conducta se sustenta sobre la base de la colaboración y la participación activa de todos quienes somos parte de esta compañía. Por ello, en cada decisión que tomamos día a día en nuestro trabajo, por pequeña o grande que sea, deben estar siempre presente el apego irrestricto a las buenas prácticas, la integridad y la honestidad.

Los invito a ser parte de esta forma de ser y trabajar para continuar por este camino de excelencia que nos caracteriza.

Juan Pablo Bezanilla
Gerente General

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código de Ética y Conducta es aplicable sin excepción a todas las personas que presten servicios para Indesa y sus sociedades relacionadas; directores, gerentes, empleados como también a colaboradores, contratistas y proveedores en la medida que les sea aplicable.

PRINCIPIOS ÉTICOS

Los negocios y la forma de trabajar en la empresa deben inspirarse y alinearse siempre con estos principios.



LOS PRINCIPIOS



RESPONSABILIDAD: Siempre actuar con objetividad, seriedad y compromiso en nuestro trabajo y decisiones.



INTEGRIDAD: “Hacer lo correcto” debe inspirar nuestro trabajo y decisiones, evitando perjudicar a terceros en miras a obtener nuestros objetivos.



EXCELENCIA: Buscar siempre un crecimiento en el desarrollo profesional y personal, aspirando en todo momento a la excelencia y la ética en la conducta empresarial y en nuestro trabajo.



RESPECTO: El respeto en el trato hacia las personas, normas sociales en todo momento de nuestra vida diaria.



TRANSPARENCIA: Desarrollar las tareas de forma honesta, justa y transparente en nuestras labores diarias y a la hora de tomar decisiones.



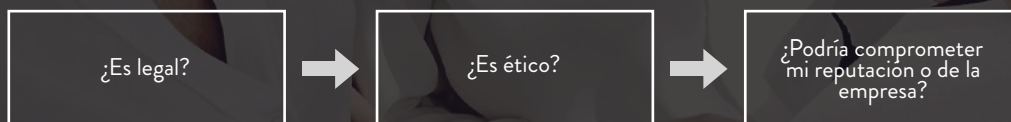
EFICIENCIA: Buscar siempre la optimización de los recursos y un trabajo de calidad, queriendo alcanzar los más altos estándares.

OBSERVACIÓN DE LAS LEYES Y NORMAS SOCIALES

Todos y cada una de las personas que prestan servicios para Indesa, y sus sociedades relacionadas, deben dar cumplimiento a las leyes y normas sociales del país donde desempeñen sus funciones.

FORMA DE TOMAR DECISIONES

Antes de realizar una acción o tomar una decisión, la persona debe contestarse a sí misma las siguientes preguntas:



Si la respuesta a todas ellas es **SÍ**, puede proceder. Si la respuesta a alguna de ellas es **NO**, no debe proceder con dicha acción o decisión.

Si tiene dudas, debe revisar el Código de Ética y Conducta y las Políticas de la empresa. Si aún no encuentra la respuesta, debe consultar con su superior jerárquico o con el Encargado de Prevención de Delitos de Indesa.

PREVENCIÓN DE DELITOS LEY 20.393

Indesa cuenta con un Modelo de Prevención de Delitos de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.393, el cual contempla diversas políticas, mecanismos de control y prevención. La empresa busca prevenir la comisión de todos los delitos que en la misma ley se indican, entre los cuales se encuentran a lo menos delitos de cohecho o soborno nacional y transnacional, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, receptación, apropiación indebida, corrupción y/o soborno entre privados, negociación incompatible, administración desleal, entre otros.

De este modo se encuentra expresamente prohibida la realización de cualquier conducta que pueda enmarcarse en alguno de los delitos o conductas antes señaladas, sobre todo en beneficio o provecho de Indesa.

Si en el desarrollo de las funciones diarias usted cree o tiene dudas respecto a que pueda estarse cometiendo cualquiera de los delitos contemplados en la Ley N°20.393, consulte o denuncie con el Encargado de Prevención del Delito.

INTEGRIDAD FINANCIERA

La integridad de la información financiera es fundamental para el desarrollo del negocio y toma de decisiones. Indesa exige que todos los registros contables sean exactos, veraces y reflejen claramente las transacciones y eventos financieros. Se prohíbe expresamente la falsificación u omisión de registros contables o cuentas, bajo ningún propósito. (Véase Política de Integridad Financiera).

RELACIÓN CON CLIENTES

Indesa busca siempre entregar un servicio de excelencia y transparencia, para lo cual es necesario conocer a nuestros clientes. Con el objeto de lograr estos objetivos, los colaboradores y/o trabajadores deben cumplir con las políticas de relación con clientes de la empresa. (Véase Política de Relación con Clientes).

RELACIÓN CON PROVEEDORES

Indesa y sus colaboradores y/o trabajadores deben mantener siempre los más altos de estándares de excelencia y calidad para la elección y trabajo con proveedores. Para ello, es necesario cumplir con las Políticas de Relación con Proveedores establecidas por la empresa. (Véase Política de Relación con Proveedores).

RELACIÓN CON **FUNCIONARIOS PÚBLICOS**

Indesa busca siempre un actuar transparente y con apego a las normas en el desarrollo de sus negocios. En este sentido, se encuentra estrictamente prohibido la entrega u ofrecimiento de cualquier beneficio a un funcionario público, especialmente en beneficio de la empresa.

Con el objeto de entregar las directrices de la forma de relacionarse con funcionarios públicos en el marco del ámbito laboral, la empresa cuenta con una Política de Relación con Funcionarios Públicos que es necesario cumplir a cabalidad. (Véase Política de Relación con Funcionarios Públicos).

POLÍTICA **DE REGALOS**

El ofrecimiento o aceptación de regalos y/o entretenimiento por parte de proveedores, clientes u otros es un asunto que se encuentra regulado por Indesa. Se prohíbe expresamente la entrega u aceptación de regalos y/o entretenimiento que excedan aquello que establece la costumbre. A fin de cumplir las formas de proceder en esta materia, se debe proceder de acuerdo a la Política de Regalos de la empresa. (Véase Política de Regalos y/o Atenciones y Donaciones y Auspicios).

POLÍTICA DE DONACIONES **Y AUSPICIOS**

Indesa tiene un compromiso con la comunidad y busca colaborar en el desarrollo de proyectos que beneficien a la sociedad. Para ello, la empresa cuenta con una Política de Donaciones y Auspicios, a fin de que las mismas se efectúen en todo momento bajo los estándares de integridad y transparencia. (Véase Política de Regalos y/o Atenciones y Donaciones y Auspicios).

REPUTACIÓN Y RESPONSABILIDAD

Indesa cuenta con una reputación como empresa que es necesario mantener y cuidar. Por ello es responsabilidad de todos quienes pertenecen a la empresa cuidarla mediante la ejecución de sus labores de manera honesta, íntegra y transparente, buscando siempre el bien de las personas y de la empresa.

CONFLICTOS DE INTERÉS

Indesa exige que en todo momento las decisiones que se toman en el trabajo busquen exclusivamente los intereses de la empresa, siempre con miras a la transparencia y probidad en el desarrollo de los negocios. En este sentido, se exige a los colaboradores y/o trabajadores el cumplimiento de la Política de Conflictos de Interés. (Véase Política de Conflictos de Interés).

RELACIONES INTERPERSONALES EN EL TRABAJO

El respeto hacia los demás es uno de los principios éticos de Indesa. En esta empresa se promueve un ambiente de trabajo sano y responsable. Por esto, no se tolerarán conductas de acoso, violencia o cualquier otra conducta intimidatoria.

CONFIDENCIALIDAD Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

Todas las personas deberán mantener la confidencialidad de la información de Indesa y protegerla de toda divulgación. La divulgación se refiere a usar, revelar o hacer conocer a terceros información o material confidencial de la empresa.

Se entiende por información confidencial toda información, sea oral o escrita, relativa al desarrollo de los negocios de la empresa, especialmente aquella información privada relativa a la condición financiera, negocios, propiedades y activos de Indesa o cualquier otra información que, de manera oral o escrita, sea denominada como “confidencial” por la empresa.

PROTECCIÓN DE DATOS

Son datos personales cualquier información referida a una persona física identificada e identificable. Los datos de las empresas no son datos personales, pero los datos de sus personas de contacto sí lo son.

No se deben utilizar los datos personales para fines distintos a aquellos para lo cual fueron entregados por el cliente y para el cumplimiento de obligaciones legales. La documentación que contenga datos personales deberá ser tratada con extrema confidencialidad.

ARCHIVO Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS

Todos los documentos en papel y en formato digital deben conservarse en los registros y servidores correspondientes establecidos y definidos previamente por la empresa.

Toda la documentación debe encontrarse respaldada, prohibiéndose expresamente la eliminación de archivos sin la autorización correspondiente de la jefatura directa.

PROTECCIÓN Y USO DE **ACTIVOS DE LA EMPRESA**

Todos los integrantes de Indesa tienen la responsabilidad de proteger y garantizar que los bienes y activos de la empresa sean usados de forma eficiente y para fines propios de la empresa. Se prohíbe expresamente el uso de los bienes y activos de la empresa para fines personales.

CANAL DE DENUNCIA

Indesa cuenta con un Canal de Denuncia a fin de que todos los colaboradores y/o trabajadores de la empresa puedan dar a conocer incumplimientos relativos al Código de Ética y Conducta, Modelo de Prevención del Delito y Políticas de la empresa. Se exige a todas las personas buena fe al momento de hacer una denuncia.

Todas las denuncias serán investigadas de acuerdo a procedimientos previamente establecidos, con pleno respeto de los derechos de las personas y bajo la más estricta confidencialidad. Las represalias contra aquellas personas que denuncien situaciones de infracción a este Código de Ética y Conducta, Modelo de Prevención del Delito o Políticas de la empresa, no serán toleradas.

Las denuncias pueden efectuarse mediante correo electrónico anónimos a la dirección canaldedenuncias@indesa.cl.

COLABORADORES DE INDESA

Indesa busca desarrollar relaciones comerciales mutuamente beneficiosas y éticas con nuestros colaboradores, trabajadores, clientes y proveedores. Para ello, incentivamos a los mismos a contribuir y participar en el cumplimiento del presente Código de Ética y Conducta, Modelo de Prevención del Delito y Políticas de Indesa en aquello que les corresponda, siempre con miras a relaciones comerciales inspiradas en la ética e integridad, evitando infracciones en el cumplimiento de sus funciones.

CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las normas establecidas en este Código de Ética y Conducta, en el Modelo de Prevención del Delito y en las Políticas de la empresa serán debidamente sancionados disciplinariamente, luego de un proceso de investigación acorde con el incumplimiento.

PREGUNTAS O CONSULTAS

Cualquier duda o consulta respecto de los aspectos abarcados en este Código de Ética y Conducta pueden aclararse revisando el Modelo de Prevención del Delito y las Políticas de la Empresa o bien consultando a la jefatura directa o al Encargado de Prevención del Delito de Indesa.

DATOS ENCARGADO

Datos de contacto del Encargado de Prevención del Delito de Indesa

Nombre: Felipe Jaramillo Zwanzger

Correo: fjaramillo@indesa.cl

Teléfono de Contacto: +56 9 9817 6836


INDESA

f in — INDESA.CL

INDESA

INMOBILIARIA

Personas, Entorno y Ciudad.

 Augusto Leguía Norte 100 of. 911 / Las Condes, Santiago, Chile.